

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/diciembre/2016 Se tiene a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Puebla rindiendo informe, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos, por tanto, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo señalado formulen por escrito sus alegatos. Córrase traslado al Procurador General de la República con copia de los informes presentados, en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2016 Y SUS ACUMULADAS 93/2016 Y 95/2016	PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9/diciembre/2016 Se tiene al Poder Ejecutivo de Veracruz rindiendo el informe, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y desahogando los requerimientos formulados en autos. Córrase traslado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Procurador General de la República con copia simple del informe, para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cual se anexa copia simple)
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2016	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	12/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda de acción de inconstitucionalidad que hace valer el promovente, al que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Aguascalientes con copia simple del escrito inicial, para que rindan su informe y, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan copias certificadas de los antecedentes legislativos de la norma impugnada así como la Gaceta Oficial que se precisa. Dese vista al Procurador General de la República para que formule el pedimento que le corresponde hasta antes del cierre de instrucción.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO	12/diciembre/2016 Queda a disposición del Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa la documentación que exhibe, al no resultar necesaria para la resolución del presente medio de impugnación.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA	7/diciembre/2016 Se tiene al Poder Legislativo de Oaxaca desahogando el requerimiento formulado en autos. Se desecha por improcedente la ampliación de demanda que hace valer el municipio actor por los motivos que se mencionan. Se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS	9/diciembre/2016 Se tiene al Poder Ejecutivo de Morelos desahogando el requerimiento formulado en autos, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegado, sin perjuicio de los nombramientos hechos con anterioridad.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	9/diciembre/2016 Se tiene al Poder Legislativo de Morelos dando contestación a la demanda de controversia constitucional, designando autorizados y delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ofreciendo pruebas y dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Dese vista al poder actor y al Procurador General de la República para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta sección.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	8/diciembre/2016 Se tiene al municipio actor designando delegados y en cumplimiento al requerimiento formulado en autos señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 178/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12/diciembre/2016 Se tiene al municipio actor desahogando el requerimiento formulado en autos, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y se deja sin efectos apercibimiento decretado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	<p style="text-align: right;">1/diciembre/2016</p> <p>Se admite a trámite la demanda presentada por el municipio promovente, al que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>Se tiene como demandado al Poder Ejecutivo de Veracruz, no así al Secretario de Finanzas y Planeación de la entidad por los motivos que se mencionan.</p> <p>Se tiene como terceros interesados al Poder Legislativo de Veracruz y al Poder Ejecutivo Federal.</p> <p>Emplácese a la autoridad demandada con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el plazo indicado presente su contestación.</p> <p>Dese vista a los terceros interesados con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el término señalado manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>Se requiere bajo apercibimiento a la autoridad demandada y a los terceros interesados para que en el plazo indicado señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y envíen a este Alto Tribunal copias certificadas de todas las documentales relacionadas con los actos impugnados.</p> <p>Dese vista al Procurador General de la República para que hasta que antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda.</p> <p>Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE AYAHUALULCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda presentada por el municipio promovente, al que se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandado al Poder Ejecutivo de Veracruz, no así a la Secretaría de Finanzas del Estado por el motivo que se menciona. Emplácese a la autoridad demandada con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el plazo indicado presente su contestación. Por otra parte, se tiene como terceros interesados al Poder Legislativo de la entidad y al Poder Ejecutivo Federal. Dese vista a los terceros interesados con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el término señalado manifiesten lo que a su derecho convenga. Se requiere, bajo apercibimiento, a la autoridad demandada y a los terceros interesados, para que en el plazo indicado, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. Dese vista al Procurador General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Fórmese el cuaderno incidental respectivo.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 224/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	7/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda presentada por el poder promovente, al que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas en los términos que se precisan. Se tiene como demandados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Morelos, así como al Secretario de Gobierno de la entidad, a los que se ordena emplazar con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el plazo indicado presenten su contestación y se les requiere, bajo apercibimiento, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan todas las documentales relacionadas con los actos impugnados y el periódico oficial de la entidad que se menciona. Dese vista al Procurador General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda presentada por el municipio promovente, al que se tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandado al Poder Ejecutivo de Veracruz, no así a la Secretaría de Finanzas del Estado por el motivo que se menciona. Emplácese a la autoridad demandada con copia simple del escrito inicial para que en el plazo indicado presente su contestación y se le requiere, bajo apercibimiento, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. Dese vista a la Procuraduría General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 228/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NAUTLA, VERACRUZ	9/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda presentada por el municipio promovente, al que se tiene designando delegados y autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas en los términos que se precisan. Se tiene como demandados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Veracruz, no así a la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección de Cuenta Pública, ambas de la citada Secretaría, ni a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado por los motivos que se mencionan. Emplácese a las autoridades demandadas con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el plazo indicado presente su contestación y se le requiere, bajo apercibimiento, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. No ha lugar a tener como tercera interesada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por los motivos precisados. Dese vista al Procurador General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, formese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 231/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NARANJAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda presentada por el municipio promovente, al que se tiene designando delegada, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandado al Poder Ejecutivo de Veracruz, no así a la Secretaría de Finanzas del Estado por el motivo que se menciona. Emplácese a la autoridad demandada con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el plazo indicado presente su contestación y se le requiere, bajo apercibimiento, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. Dese vista a la Procuraduría General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
17	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1/diciembre/2016 Se niega en una parte y, en otra, se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.
18	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE AYAHUALULCO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1/diciembre/2016 Se niega en una parte y, en otra, se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.
19	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE JAMAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8/diciembre/2016 Se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.
20	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 228/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NAUTLA, VERACRUZ	9/diciembre/2016 Se niega en una parte y, en otra, se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 231/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE NARANJAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12/diciembre/2016 Se niega en una parte y, en otra, se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.
22	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 2/2016	PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO	2/diciembre/2016 Se concede la suspensión solicitada por el actor en los términos y para los efectos que se precisan.
23	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 2/2016	PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO	2/diciembre/2016 Se admite a trámite la demanda promovida por el Poder Ejecutivo de Guanajuato, al que se tiene designando delegados y autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por no a la Administración de lo Contencioso "6" de la Administración Central de lo Contencioso, adscrita a la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria por los motivos que se mencionan. Emplácese a la autoridad demandada con copia simple del escrito inicial y anexos, para que en el plazo señalado presente su contestación y, bajo apercibimiento, envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de todas las documentales relacionadas con los actos impugnados. Se tiene como terceros interesados al Municipio de León y al Poder Legislativo, ambos de Guanajuato, a los que se ordena dar vista con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que en el término indicado, manifiesten lo que a su derecho convenga. Dese vista al Procurador General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN